

BOEL de 26 de abril de 2023

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se determina el orden de sustitución del Rector en caso de ausencia, enfermedad o cese.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 47 de los Estatutos de la Universidad, con la finalidad de determinar el orden de sustitución del Rector en caso de ausencia, enfermedad o cese,

RESUELVO:

Las funciones propias del Rectorado serán asumidas interinamente, con la limitación temporal y comunicación de la situación que dé lugar a la sustitución al Consejo de Gobierno en los términos previstos en el número 3 del artículo 47 de los Estatutos, por los siguientes Vicerrectores y Vicerrectoras según el orden que a continuación se determina:

1. Vicerrector de Investigación y Transferencia.
2. Vicerrectora de Personal Docente e Investigador.
3. Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente.
4. Vicerrectora de Desarrollo Sostenible, Cooperación y Campus Saludables.
5. Vicerrector de Grado y Calidad en los Estudios.
6. Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Cultura e Igualdad.
7. Vicerrectora de Estudiantes.
8. Vicerrector de Infraestructuras.
9. Vicerrectora de Internacionalización.

Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Ángel Arias Hernández